

Edicto No. SG-1338-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 452-19DV, interpuesto por el señor MOISES LEONCIO HERNANDEZ FALCON, en contra del agente económico SANDI AUTOS, S. A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 452-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. OS -2021DV  
Panamá, 24 de Mayo de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 087-2020 DV de 16 de diciembre de 2020, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico SANDI AUTOS, S. A., registrado a Folio No. 619974 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es el señor EDILBERTO JESUS MORENO PITTI.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

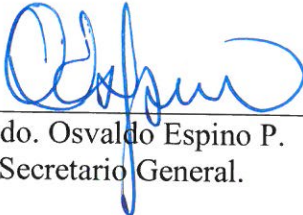
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DV/evd  
Queja No. 452-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, nueve ( 9 ) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nove de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.



SG/OEP/evd  
Queja No. 452-19DV